



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 142531 DEL 13 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE PROCESO DE COBRO COACTIVO DICIEMBRE 3 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142531 a MARLENY RIVERA BUITRAGO C.C.#23551100

### HACE SABER:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** SUSPENDER temporalmente el proceso de Cobro Coactivo en contra de la señora **MARLENY RIVERA BUITRAGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 23.551.100**, hasta tanto no se defina la destinación del vehículo automotor de placa CAI040 por las vigencias 2010; 2012; 2013 Y 2014.

**SEGUNDO:** COMUNICAR a las oficinas de SMART del Departamento del Valle del Cauca, Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y gestión Tributaria, para que proceda a la suspensión de los proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de la **SEÑORA MARLENY RIVERA BUITRAGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 23.551.100** quien figura como propietaria del vehículo automotor de placa CAI040 por las vigencias 2010; 2012; 2013 Y 2014.

**TERCERO:** COMUNICAR al LA SEÑORA MARLENY RIVERA BUITRAGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 23.551.100 residentes en la dirección Calle 13 Nro. 78 – 54 de la ciudad de Cali-valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**STELLA HOYOS CARVAJAL**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 de diciembre de 2019.

El funcionario,

**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 11 de 2019.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo